

ACTA de ACUERDO PARITARIO

Entre la empresa **SERVICIOS MOVILES S.A.**, con sede en la calle Céspedes 3823 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores cuyos Nombres, Apellidos, documentos, cargos, y firmas se detallan al pie, por una parte, y el **S.M.A.T.A.** (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), con domicilio legal en Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representados en este acto por los Señores responsables, cuyos Nombres, Apellidos, documentos, cargos y firmas se detallan al pie, por la otra parte, de común y pleno acuerdo convienen que, en el marco de las negociaciones salariales desarrolladas, las partes de común acuerdo convienen aplicar a todo el personal comprendido en el CCT 739/E. los valores salariales y complementarios que se detallan a continuación:-----

- 1) Las remuneraciones básicas de las escalas vigentes al 30/06/2015 se continuarán aplicando durante los meses de Julio y Agosto de 2015.--
- 2) Se aplicará a partir del **01/09/2015** un incremento en los valores básicos, premio al presentismo y adicionales técnicos convencionales, conforme los montos totales que se detallan en la Planilla **ANEXO I**. En la misma se indican los valores totales anteriores y posteriores al incremento, así como los montos adicionales convencionales vigentes en cada mes. Los nuevos valores regirán para los haberes de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.-----
- 3) Las partes acuerdan que se abonará al personal de todas las categorías convencionales una suma Extraordinaria, por única vez y no remunerativa de **PESOS DOS MIL**, la que será abonada en dos cuotas iguales de **PESOS UN MIL**, las que se harán efectivas los días **11/08/2015** y **11/09/2015**, respectivamente.-----
- 4) Las partes acuerdan que la empresa revisará, caso por caso, las categorías de revista del personal en un proceso gradual a desarrollarse antes de Enero de 2016.-----
- 5) Las partes acuerdan la vigencia y los valores de los premios por asistencia perfecta y puntualidad conforme a los importes detallados en el **ANEXO I**, y que se encuentran sujetos a la reglamentación acordada en el Anexo Nro. 1 del Acta de acuerdo paritario del 18/12/2012.-----
- 6) Las partes acuerdan prorrogar los valores adicionales de producción vigentes al 30/06/2015 hasta el 31/08/2015 y fijar los nuevos valores

Cdor. GUIDO J. BENIGNO
SERVICIOS MOVILES S.A.
PRESIDENTE

RECIBIDO 25/08/2015
SECRETARÍA DE VIGILANCIA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

GUSTAVO MORAN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

- Las partes suscriben el presente acuerdo, previa lectura y ratificación, en cuatro ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Julio de 2015.

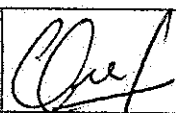
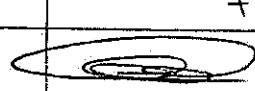
UR. INTAL. A. VILCABALASTRA
DR. N. 2. DNG. - DNR. T. A. E. Y. S. S.
RECIBIDO 20/03/2015
Suleto a verificación

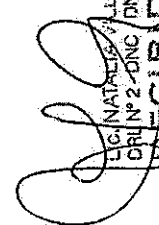
POR S.M.A.T.A.:

FIRMA



A handwritten signature is written across the 'FIRMA' field. The signature is in dark ink and appears to be 'P. P. P.' or similar. A rectangular stamp is placed over the signature, containing the word 'FIRMA' in bold capital letters. The stamp is slightly tilted and has a thin border.

Cepeda	Fabián	21.605.235	Delegado	
Gómez	Leonardo	27.942.325	Delegado	
Rocaniere	Juan Rodolfo	13.492.367	Delegado	
Manes	Claudio	26.670.751	Delegado	


 L.C. NATALIA ALBALADEJO
 CRN N° 2-DNC / DINT - M.I.E. / S.S.
 RECIBIDO 25/08/2015
 Sujeto a verificación



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

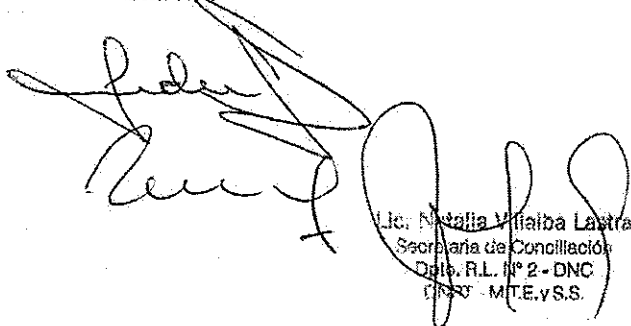
Expediente N° 1684840/15

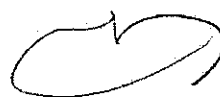
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2015, siendo las 11:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Rodolfo Juan ROCANIERE (DNI 13.492.367), delegado de personal de la Empresa; y en representación de la Empresa **SERVICIOS MÓVILES SA**, con domicilio constituido en Céspedes 3823, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Guido Jorge BENIGNO (DNI 11.316.675), en calidad de Presidente de la firma.- Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 23 de julio de 2015 y acreditado a fojas 5/8 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 739/05 "E" y alcanza a aproximadamente 200 trabajadores. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----
Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, el expediente será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA

EMPRESA

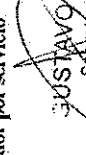

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
CCT 739 - M.T.E. y S.S.



**PLANILLA ANEXA I AL ACTA ACUERDO PARITARIO DEL 23/07/2015
CONVENIO S.M.A.T.A. - SERVICIOS MOVILES SA -- CCT 739/05**

SERVICIOS MOVILES S.A.		GRILLA SALARIAL VIGENCIA JULIO - DICIEMBRE 2015					
CATEGORIA	VALORES VIGENTES APLICABLES A JULIO/AGOSTO-2015			NUEVOS VALORES SEPTIEMBRE /DICIEMBRE -2015			
	SALARIO BASICO JULIO Y AGOSTO 2015	PREMIO AL PRESENT. Y PUNT. JULIO Y AGO 2015	ADICIONAL TECNICO JULIO/ AGOSTO 2015	NUEVO BASICO SEPT/DIC 2015	PREMIO AL PRESENT. Y PUNT. SEPT/DIC 2015	ADICIONAL TECNICO SEPT/DIC 2015	
MECAN. AUXILIO - ESPECIAL / I A	\$ 9.168,22	\$ 1.753,00		\$ 10.451,77	\$ 1.998,42		
MECANICO DE AUXILIO	\$ 8.876,42	\$ 1.753,00		\$ 10.119,11	\$ 1.998,42		
MECANICO DE AUXILIO INICIAL	\$ 8.033,27	\$ 1.753,00		\$ 9.157,93	\$ 1.998,42		
MECANICO DE TALLER ESPECIALISTA	\$ 9.006,13	\$ 1.753,00	\$ 1.500,00	\$ 10.266,98	\$ 1.998,42	\$ 1.710,00	
MECANICO DE TALLER	\$ 8.876,42	\$ 1.753,00	\$ 1.200,00	\$ 10.119,11	\$ 1.998,42	\$ 1.368,00	
MECANICO DE TALLER INICIAL	\$ 8.033,27	\$ 1.753,00	\$ 800,00	\$ 9.157,93	\$ 1.998,42	\$ 912,00	
ADMINISTRATIVO SENIOR	\$ 9.168,29	\$ 1.753,00		\$ 10.451,85	\$ 1.998,42		
ADMINISTRATIVO CAT. A	\$ 8.844,01	\$ 1.753,00		\$ 10.082,17	\$ 1.998,42		
ADMIN. CAT. B INICIAL S/1 AÑO	\$ 8.195,41	\$ 1.753,00		\$ 9.342,77	\$ 1.998,42		
COORD. RECEPY DISTRIB.	\$ 8.844,01	\$ 1.753,00		\$ 10.082,17	\$ 1.998,42		
RECEPCION SERVICIO	\$ 8.357,57	\$ 1.753,00		\$ 9.527,63	\$ 1.998,42		
MAESTRANZA CAT. A SERENOS	\$ 8.519,69	\$ 1.753,00		\$ 9.712,44	\$ 1.998,42		
MAESTRANZA CAT. B CADETES	\$ 8.033,27	\$ 1.753,00		\$ 9.157,93	\$ 1.998,42		
Producción por servicio			JUL/AGO-2015	SEPT/DIC-2015			
Puesta con camión (sacado en el lugar, Excepto: Gomería y Carga Bat.)			valor por servicio	valor por servicio			
Servicio de calle			valor por servicio	valor por servicio			
Autopista			valor por servicio	valor por servicio			
Repuesteras			valor por servicio	valor por servicio			
Repuesteras 10% : por venta de cable, embrague, acelerador, correas.							
Repuesteras \$ 60.-: por venta baterías.							


RICARDO MORÁN
Secretario General


JUSTO A. MORÁN
Secretario General


RICARDO PICHANELLI
Lic. SINDICATO DE TRABAJADORES

Repuesteras 10% : por venta de cable, embrague, acelerador, correas.
Repuesteras \$ 60.-: por venta baterías.

PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD SUJETO A REGLAMENTACION

Ciudad de Buenos Aires, Julio 23 de 2015

[Firma]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Firma]
RICARDO MARCELO PICINARELLI
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Firma]
LIC. JUAN CARLOS CASTRO
DR/INT - ENC. 2007 N. 1538
RECIBIDO 25/08/2015

[Firma]
DR. GUIDO J. BENIGNO
SERVICIOS MOVILES S.A.
PRESIDENTE